

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

COMUNICADO DGDDH/384/2022

Ciudad de México a 31 de diciembre de 2022

CNDH emite Recomendación a la SEDENA por violaciones graves contra tres víctimas torturadas en Tijuana

<< Elementos militares detuvieron de manera violenta a tres civiles, a quienes torturaron en instalaciones militares durante un día, antes de ponerlos a disposición del Ministerio Público Federal

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) dirigió la Recomendación 84VG/2022 al titular de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), Luis Cresencio Sandoval González, por violaciones graves a los derechos humanos a la integridad personal y trato digno, por actos de tortura en agravio de tres víctimas atribuibles a miembros del Ejército en Tijuana, Baja California.

El 19 de agosto de 2020 se recibieron en la Comisión Nacional escritos de tres víctimas, en los que expresan que la noche del 2 de diciembre de 2008 fueron detenidos por elementos de la SEDENA en las inmediaciones de su domicilio en esa ciudad fronteriza. Al momento de su captura y ya sometidos -aunque, según la propia versión de la autoridad, no opusieron resistencia-, los amarraron de pies y manos con cinta adhesiva, les cubrieron los ojos con vendas, mientras les propinaban golpes con puños y las culatas de las armas, antes de subirlos a un camión militar para trasladarlos a un cuartel en Tijuana. En las instalaciones castrenses los esposaron con arillos metálicos para encerrarlos en un sótano, donde nuevamente los golpearon y sumergieron en reiteradas ocasiones a un bote con agua, les bajaron los pantalones para darles toques eléctricos en los muslos, luego fueron colgados de los brazos para pegarles en las costillas y en las piernas. En el cuartel estuvieron retenidos por 20 horas.

El 3 de diciembre de 2008 fueron presentados ante el agente del Ministerio Público Federal de la extinta Procuraduría General de la República (PGR) en Tijuana, lugar donde pudieron ser certificados médicamente para su trasladado a la CDMX y puestos a disposición de la entonces Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada (SIEDO). El representante social ordenó su inmediato traslado a la casa de arraigo, donde estuvieron por 35 días, para finalmente ser ingresados al Centro Federal de Reinserción Social número 4 (CEFERESO 4) en Tepic, Nayarit. Actualmente se encuentran sentenciados y están internos en el CEFERESO 14 en Gómez Palacio, Durango.



Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Con las evidencias analizadas, las entrevistas a las víctimas, los certificados médicos y los dictámenes periciales de los psicólogos especializado, éste último en el Protocolo de Estambul, la CNDH pudo acreditar las violaciones graves a los derechos humanos a la integridad personal y trato digno por actos de tortura en agravio de las tres víctimas por parte de elementos de La SEDENA. Por lo anterior, se solicita al titular de la Secretaría, además de inscribir a las tres víctimas en el Registro Nacional y reparar íntegramente el daño causado, colaborar ampliamente en la denuncia de hechos que presente la CNDH ante la Fiscalía General de la República (FGR) para que se investigue la responsabilidad de dos personas servidoras públicas y demás elementos del Ejército que hayan participado en el evento motivo de esta recomendación.

Finalmente, deberá impartir un curso de capacitación en materia de respeto a los derechos humanos con enfoque en la erradicación de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes con énfasis en la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar esas conductas.

La Recomendación 84VG/2022 ya fue notificada a su destinatario y puede consultarse en la página web cndh.org.mx

¡Defendemos al pueblo!
